Expte. Nº: 240/BUCR/92.-Sancionada: 23 de Diciembre, 1992

Promulgada: Decreto Nº:

Ordenanza Nº: 096/HCD/92.-

DIUCHONZO N=: UDD/ HCD/ 72. ...

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE:

- Art. 1º).- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL el Trabajo en que se en-; cuentra Abocado el BLOQUE de la UNION CIVICA RADICAL del Concejo Deliberante Local, destinada a lograr la Organización de la Documentación Parlamentaria Municipal.-
- Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria Ge neral de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa 7 Mabel Gatti.-
- Art. 3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

Mabel B. de Escober
Secretaria General
Houerable Concejo Deliberante

MARIO EDUARDO RIVAROL Presidente Hble. Concejo Deilberan.e

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 096/92, Dése a Boletín Municipal, Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.-